



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

32

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

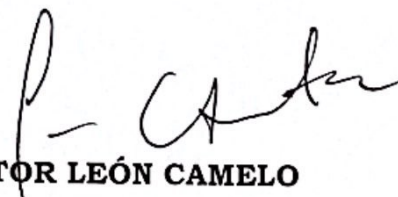
Bogotá D.C.,

23 FEB 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2016 00851 00

Respecto del escrito de subsanación aportado por el extremo demandante en folios que anteceden (flos. 29 y 30), una vez y se resuelva lo correspondiente frente al recurso de queja, se dispondrá lo concerniente a dichos legajos y la continuación del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 10 Hoy 24 FEB 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA